

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

INICIADO EN SESIÓN: 24 DE OCTUBRE DEL 2023

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN
Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Diputado Maranjo

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-



23 OCT 2023

Quienes suscriben, Diputado Eduardo Gaona Domínguez e integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura de este H. Congreso, Diputadas Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Norma Edith Benítez Rivera, Iraís Virginia Reyes de la Torre, Tabita Ortiz Hernández, Denisse Daniela Puente Montemayor, María Guadalupe Guidi Kawas y María del Consuelo Gálvez Contreras; y Diputados Carlos Rafael Rodríguez Gómez, Roberto Carlos Farías García y Héctor García García, con fundamento en lo establecido por los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, lo que se expresa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro estado hemos experimentado una de las crisis hídricas más difíciles de todos los tiempos, por muchos años los anteriores gobiernos descuidaron los temas concernientes al cambio climático y a las sequías que amenazan a Nuevo León.

Los efectos del cambio climático no solamente han afectado a los habitantes de la zona metropolitana sino también a todos los habitantes de las zonas rurales y en general a todos los habitantes de nuestro estado.¹

Además de la falta de agua potable, la sequía también afecta a la producción agrícola que ha tenido un considerable déficit debido a la falta de lluvias, de acuerdo a los reportes sobre la producción agrícola en nuestro estado se estima que las pérdidas son de aproximadamente entre 30 y 40 % de la producción por lo que en escalas económicas también es una afectación importante para los pequeños y medianos agricultores.²

De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua, los ciclos de lluvia en Nuevo León han cambiado su cadena normal debido a factores como el calentamiento global y se han presentado anomalías que acrecienta la sequía.³

El cambio climático ha venido reconfigurando las condiciones medioambientales y las irregularidades o anomalías en las temporadas de lluvia han generado que los ríos y presas estén por debajo de sus niveles normales⁴.

¹ [https://www.liderempresarial.com/sequia-en-nuevo-leon-2023-no-se-esperan-lluvias-en-proximos-meses/#:~:text=Este%20a%C3%B1o%20el%20clima%20en,m%C3%A1s%20del%20del%2047%25%20del%20territorio.](https://www.liderempresarial.com/sequia-en-nuevo-leon-2023-no-se-esperan-lluvias-en-proximos-meses/#:~:text=Este%20a%C3%B1o%20el%20clima%20en,m%C3%A1s%20del%2047%25%20del%20territorio.)

² [https://citicos.com/en-nuevo-leon-otra-vez-la-sequia-pega-a-la-industria-citricola#:~:text=Este%202023%2C%20el%20clima%20en,%C3%A1s%20del%20del%2047%25%20del%20territorio.](https://citicos.com/en-nuevo-leon-otra-vez-la-sequia-pega-a-la-industria-citricola#:~:text=Este%202023%2C%20el%20clima%20en,%C3%A1s%20del%2047%25%20del%20territorio.)

³ <https://smn.conagua.gob.mx/tools/DATA/Climatolog%C3%ADA/Diagn%C3%B3stico%20Atmosf%C3%A9rico/Reporte%20del%20Clima%20en%20M%C3%A9jico/Anual2022.pdf>

⁴ <https://www.reporteindigo.com/reporte/zona-sur-de-nuevo-leon-entre-la-sequia-y-el-olvido-crisis-agua-pobreza/>

Por lo anterior, es necesario que se sigan implementando medidas adecuadas tendientes a la prevención y adaptación a mediano y largo plazo para el abasto de agua tanto de la zona metropolitana pero también de las zonas rurales.

Los esfuerzos y trabajos que se han realizado en el actual gobierno han traído una solución favorable y sólida para los habitantes de la zona metropolitana, sin embargo, es necesario establecer soluciones integrales que permitan la continuidad en las acciones de gobierno a futuro; las acciones implementadas por el gobierno del estado deben considerarse como una base para adecuar nuestro marco jurídico en aras de seguir implementando políticas públicas que aseguren el acceso al agua para todas y todos los neoloneses.

Consideramos que, se debe seguir fomentando la investigación en la planificación hídrica con carácter prioritario para la gestión integral y eficiente de los recursos hídricos, así como la conservación de recursos naturales, ecosistemas vitales y el medio ambiente.

Se deberán crear programas especiales para el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías para la captación y almacenamiento del líquido vital en zonas rurales, sobre todo en zonas que se encuentren con alto estrés hídrico.

Es importante señalar que en nuestra Constitución se ha establecido de manera puntual la garantía efectiva del derecho humano al agua para todas las personas en nuestro estado.

En mérito de lo expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. - Se Reforma la fracción VI del Artículo 7o y se Adiciona una Fracción VII al Artículo 7o, recorriéndose la subsecuente, a la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

ARTICULO 7o.- Corresponde al Estado, por conducto del Poder Ejecutivo:

I. a V. ...

VI. Vigilar que el funcionamiento y prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento se realice conforme a las políticas, estrategias, objetivos, programas y normas administrativas establecidas al efecto; preservando siempre que el suministro de agua potable cumpla con las características establecidas por la Norma Oficial Mexicana en cumplimiento del Artículo 3 inciso b de la presente Ley.

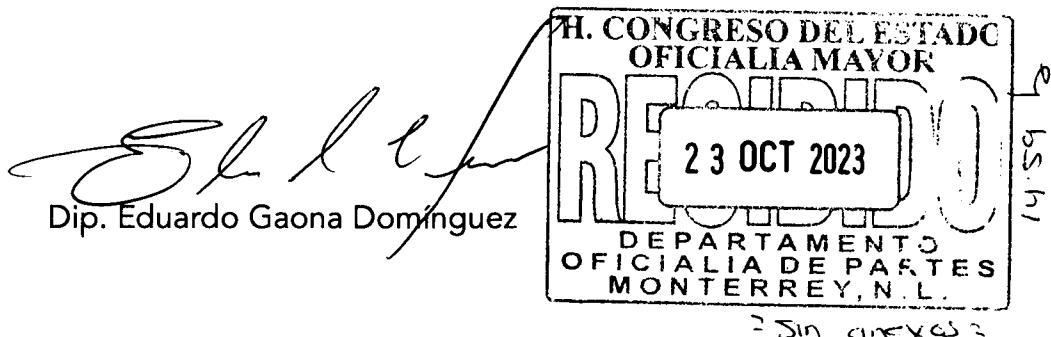
VII. Planificar y gestionar de manera integral los recursos hídricos, la conservación de los recursos naturales y la implementación de nuevas tecnologías para la captación, almacenamiento y tratamiento de agua potable en zonas rurales en especial de aquellas que se encuentren en zonas con alto estrés hídrico; y

VIII. Las demás que ésta y otras leyes le confieren en la materia.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 23 días del mes de octubre de 2023.



Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz

Dip. Norma Edith Benítez Rivera

Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre

Dip. Tabita Ortiz Hernández

Dip. Denisse Daniela Puente Montemayor

Dip. María Guadalupe Guidi Kawas

Dip. Carlos Rafael Rodríguez Gómez

Dip. Roberto Carlos Farías García



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN
Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Dip. Héctor García García

Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras

Integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano
H. Congreso del Estado de Nuevo León

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 1633/LXXVI

C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
PRESENTE.-



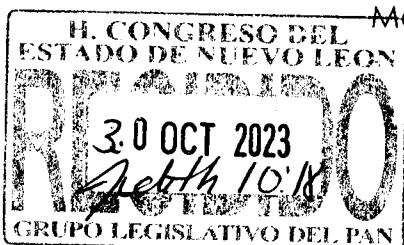
Por medio del presente, me permito informarle que en la Sesión celebrada el día 24 de octubre del presente año, el C. Presidente del H. Congreso del Estado, turnó a esta Comisión que Usted preside, el escrito signado por el C. Dip. Eduardo Gaona Domínguez y los integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma y adición de diversas disposiciones de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, al cual le fue asignado el número de Expediente 17659/LXXVI.

Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del Código QR aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Monterrey, N.L., a 24 de octubre de 2023



MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 4497/LXXVI
Expediente Núm. 17659/LXXVI

**C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO
CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA
PRESENTE.-**

Con relación a su escrito, presentado en conjunto con su Grupo Legislativo, mediante el cual presenta iniciativa de reforma y adición de diversas disposiciones de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, me permito manifestarle que el C. Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando el siguiente acuerdo

"Trámite: De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción VIII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, la cual es presidida por la C. Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza".

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
Monterrey, N.L., a 24 de octubre de 2023

**MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR**